169
1-18

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
Calle del Candilejo No.33-35 Tel. 6645000 - 6622247

RESOLUCION No. 059
(De Marzo/2 de 2009)

"Por la cual se hace un encargo en forma provisional y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales (Ley 136 de 1994).

C O N S I D E R A N D O:

a.) Que al Personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personeria Distrital de Cartagena de Indias.

b.) Que mediante Resolución No.012 de Enero 14 de 2009, se aceptó la renuncia de un funcionario del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 05 de esta Entidad, empleo este de carrera administrativa.

c.) Que la renuncia aceptada del empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 05, ha producido una vacancia definitiva de dicho empleo, por lo que es necesario surtir en forma provisional, mientras se surte el proceso de selección.

d.) Que la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004, en su articulo 25, contempla la Provisión de los empleos por vacancia temporal, el cual establece " *Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera*".

e.) Que se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para nombrar en forma provisional, mientras se surte el proceso de selección, para el nombramiento definitivo de dicho cargo.

f.) Que mediante oficio de fecha 20 de Enero de 2009, la Comisión nacional del Servicio Civil, Autorizó el nombramiento en forma provisional de un funcionario en el empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 05.

g.) Que según certificado del director administrativo, existe en la planta de personal de la personeria, un funcionario que llena los requisitos para ser encargado en forma provisional en el empleo del que se hace mención en los considerandos anteriores.

PERSONERIA
DE CARTAGENA DE INDIAS
Por los Derechos

170
1-169

Viene de Resolución No. 059-2009

h.) Que la Sra. YASMIN MENDOZA URUETA, Secretaria Código 440 Grado 03 de esta Entidad, quien se encuentra escalafonada en carrera administrativa, con calificación sobresaliente, reúne los requisitos necesarios para desempeñar el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05.

Por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la señora YASMIN MENDOZA URUETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.506.830 de Cartagena, en el cargo de Técnico Operativo Código: 314 Grado: 05, de esta Entidad, de conformidad con lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según lo establecido en el oficio de fecha 20 de Enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Archivar copia de la Presente Resolución en la hoja de vida de la funcionaria.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los doce (12) día del mes de Marzo del año dos mil nueve (2009).

OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personero Distrital de Cartagena

Vo.Bo.

LUIS ALFREDO SALAMANCA DAZA
Asesor Jurídico de la Oficina Asesora Jurídica

PERSONERIA

ACTA DE POSESION

1-170

Numero: **014**

Fecha: **MARZO 12 DE 2009**

En la Ciudad de **CARTAGENA DE INDIAS** Departamento de **BOLÍVAR** compareció ante la Dirección Administrativa de la personería Distrital el(la) señor(a): **MENDOZA URUETA YASMIN**, Identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **45.506.830** expedida en: **CARTAGENA**, con el fin de tomar posesión en el cargo de: **TECNICO OPERATIVO** Código: **314** Grado: **05**. Por el cual se nombró en: **PROVISIONAL.** Mediante Resolución Número **059** de fecha **MARZO 12** del año **2009** con una asignación mensual de: **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 782.800.oo)**, con efecto fiscal a partir de: ***MARZO 12 DE 2009***. Presto el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y presentó los siguientes documentos: Tarjeta Militar Número: **XXXXXX** Expedida en **XXXXXX** Distrito Militar Número: **XX** Certificado Judicial Número: **XXXXXX** expedido en: **XXXXXX.** Manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400-68, 1950-73, 1042-78 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos

OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personero Distrital de Cartagena

ELBA YACAMAN MARSIGLIA
Directora Administrativa

MENDOZA URUETA YASMIN
El Posesionado